



Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de aprueba el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tonalá 2018-2021.

Página 1 de 5

**Ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Tonalá, Jalisco
Presentes.**

El que suscribe, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Arquitecto Juan Antonio González Mora , en uso de la facultad de que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido por el artículo 77 de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3 y 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 49 y 52 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como los ordinales 17 Bis y 22 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a consideración de ustedes, la iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de trámite que propone aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos.

- I. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, es el instrumento que constituye la planeación estratégica y enarbola el presente y futuro para nosotros los Tonaltecas, ya que impulsa mejores niveles de desarrollo, igualdad, equidad, dignidad y prosperidad ciudadana, garantizando la aplicación de buenas prácticas en la gestión pública, la gobernanza y en la protección de los derechos ciudadanos, así como la calidad de los servicios públicos, generando mejores condiciones para el bien común, calidad de vida y prosperidad ciudadana.
- II. Tonalá actualmente exige una reconstrucción integral, tanto interna como externa de los procesos de gobierno y acciones de autoridad que nos coloque como una metrópoli moderna pero incluyente, accesible y respetuosa de los derechos y servicios que se otorgan a los ciudadanos. En este sentido, la planeación y el desarrollo institucional para el municipio de Tonalá constituyen los ejes transversales del actuar de la política estructural de los ciudadanos como un mecanismo de gobernanza y coordinación entre los actores sociales, comunitarios, empresariales y municipales en el ejercicio de los derechos.



Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de aprueba el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tonalá 2018-2021.

Página 2 de 5

- III. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDyG) 2018-2021, es el instrumento operacional, participativo y colaborativo que garantiza una planeación ordenada, definida y asertiva, enfocada en el bienestar de los habitantes en los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales.
- IV. El Plan, en cuanto a su naturaleza estructural y buen funcionamiento define una serie de ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores, además de asignar responsabilidades enfocadas a promover mejores niveles de desarrollo en la vida diaria como: seguridad, participación ciudadana, desarrollo económico, social, institucional, ambiental, urbano, sostenibilidad, combate a la pobreza, competitividad y buen gobierno. Así mismo, el PMDyG 2018-2021, incorpora estrategias transversales para regir la política ciudadana con el objetivo de unificar las acciones emprendidas por el gobierno municipal en grandes temas como igualdad sustantiva, derechos humanos, participación ciudadana y gobernanza. En este sentido, el Plan como instrumento de desarrollo, en los primeros cuatro apartados aborda elementos de diseño como el marco jurídico, misión y visión, metodología, antecedentes y contexto.
- V. En el marco jurídico se plasman los fundamentos legales que garantizan la alineación de este documento con los estándares de planeación y buen gobierno en los ámbitos internacional, nacional, local, municipal y metropolitano. Por lo tanto, el proceso de planeación municipal se apega estrictamente a procedimientos y reglas internacionales establecidas en los Objetivos del Milenio, Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible articulados en el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2018-2021, Tratados Internacionales y Organismos especializados en grupos en situación de discriminación, enfocados a promover el desarrollo sostenible tendiente a erradicar la pobreza en todas sus dimensiones y en la aceleración de las transformaciones estructurales institucionales para la prosperidad municipal.
- VI. A nivel nacional, se observa lo establecido en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 13 y 33 de la Ley de Planeación de la Federación; artículos 14, 15 fracción VI, 79 y artículo 80 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 9, 44, 45

www.gobiernotonala.gob.mx

Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro
C.P. 45400, Tonalá, Jalisco
Tel. 33 35 86 60 00 Extensión 1006



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de aprueba el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tonalá 2018-2021.

Página 3 de 5

,46, 52 y 57 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, así como los artículos 49, 55, 87, 89, 97, 122, 147, 150, 161, 170, 175, 178, 188, 205 y 221 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, donde se establecen las bases normativas y la facultad coordinada de planear, organizar e implementar el desarrollo y crecimiento del municipio apegado a la participación y consulta ciudadana teniendo como base la gobernanza y la cultura para la paz.

- VII. Aunado a lo anterior, en cuanto a la planeación municipal se adecuaron los objetivos y políticas de desarrollo nacional, estatal, regional, municipal y metropolitano, bajo este esquema se vinculó con el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, Plan Estatal de Desarrollo Visión 2033, Programa de Desarrollo Metropolitano 2042 y Ejes del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, Jalisco 2018-2024.
- VIII. Respecto al apartado de misión y visión, el Ayuntamiento de Tonalá busca ser un referente que impulse la inclusión y desarrollo en todas sus manifestaciones, eliminando los obstáculos que limitan el goce de los derechos ciudadanos y la participación efectiva de las personas en su vida económica, política, social y cultural, cuyo fin radica en ser garantes para que todas las personas que habitan en la región ejerzan los derechos y libertades fundamentales en el municipio.
- IX. La metodología utilizada para el diseño de la planeación en el municipio se estructuró en dos vertientes; la primera, implicó la utilización de métodos como la netnografía, marco lógico, ponderación y análisis de la información recabada; la segunda, consistió en la elaboración de diagnósticos situacionales de las necesidades y problemáticas relevantes, la definición colegiada de objetivos y prioridades, consultas públicas realizadas mediante foros y mesas de trabajo con la participación de académicos, representantes de la sociedad civil organizada, iniciativa privada y población en general.
- X. Por otro lado, en el apartado de antecedentes y contexto se especifican las características del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como las

www.gobiernotonala.gob.mx

Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro
C.P. 45400, Tonalá, Jalisco
Tel. 33 35 86 60 00 Extensión 1006



Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de aprueba el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tonalá 2018-2021.

Página 4 de 5

plataformas para la vinculación y alineación en el desarrollo de la planeación internacional, nacional, estatal, municipal y metropolitana.

- XI. En cuanto al análisis de datos sociodemográficos municipales, este apartado se enfoca en recabar información cuantitativa orientada a nutrir el desarrollo de diagnósticos por ejes en el PMDyG, en los siguientes temas: demográficos y sociodemográficos, pobreza, desigualdad, marginación, atención prioritaria urbana, valor agregado, desarrollo institucional, empleo, educación, salud, seguridad, cultura, uso de suelo y vegetación, gestión ambiental, riesgos naturales, medioambiente, deporte, agricultura y ganadería, mujeres, niñas, niños y jóvenes, así como en personas con discapacidad, adultos mayores e indígenas.
- XII. En los apartados 6 y 7 se desarrollan los ejes temáticos y estrategias transversales de planeación para el municipio, orientados a mejorar condiciones de bienestar general. Los temas respecto de los cuales el municipio trabajará se agrupan en los siguientes ejes:
- Eje 1. Construyendo seguridad y participación ciudadana.
 - Eje 2. Construyendo desarrollo económico y competitividad.
 - Eje 3. Construyendo desarrollo social y combate a la pobreza.
 - Eje 4. Construyendo desarrollo institucional y buen gobierno.
 - Eje 5. Construyendo desarrollo urbano, ambiental y sostenible.

Las estrategias transversales que se han trazado son:

- Estrategia 1. Inclusión e igualdad sustantiva.
- Estrategia 2. Participación ciudadana y gobernanza.
- Estrategia 3. Derechos Humanos.

- XIII. El seguimiento y evaluación del desarrollo municipal estructural se aplicará con base a indicadores de evaluación plasmados en el Índice de Ciudades Prósperas de la Organización de las Naciones Unidas ONU-HABITAT, los cuales forman parte de la nueva agenda urbana de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y otros, cuya función es mejorar las condiciones de vida de la población tonalteca.



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de aprueba el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tonalá 2018-2021.

Página 5 de 5

de igual forma, se atenderá a los estándares de medición del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), del Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE Jalisco), entre otros.

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, 40, y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a su consideración la siguiente iniciativa de:

DECRETO MUNICIPAL

PRIMERO. Se aprueba el instrumento denominado Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tonalá 2018-2021, para tal efecto se reconoce como anexo el documento que consta de 238 páginas formando parte integral del presente decreto.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para suscribir la documentación necesaria tendiente a dar cumplimiento al presente decreto.

TERCERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal denominada "Tonallan".

ATENTAMENTE
"Tonalá, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"
Tonalá, Jalisco, junio de 2019



PRESIDENCIA

Arquitecto Juan Antonio González Mora
Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá,
Jalisco.

La presente hoja de firma corresponde a la Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de aprueba el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tonalá 2018-2021.